

Nº de Orden: DU 027/19
Expte Nº 216/19

RECIBIDO: 26/06/2019
VENCIMIENTO: 03/06/2019

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 18 días del mes de junio del año 2019, se constituye la Comisión de **LEGISLACIÓN SOCIAL Y DEL TRABAJO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, Iniciado por el Diputado **ARMANDO ZAVALETA**, Expte. Nº 216/19, caratulado: **“ESTABLECER INCOMPATIBILIDAD DEL FUNCIONARIO O EMPLEADO PARA OCUPAR OTRA FUNCIÓN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”**.....

---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General y en Particular del presente Proyecto de **LEY**.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1º.- Ningún funcionario o empleado de la provincia podrá ocupar otra función o empleo en la administración provincial, nacional o municipal con excepción de la docencia o de las comisiones eventuales y siempre que no exista, respecto a estos, incompatibilidad en razón de la naturaleza de las mismas o superposición de horarios.-

ARTÍCULO 2º.- El incumplimiento a lo establecido por el artículo inmediato anterior implicará el cargo de devolución del total de las erogaciones desembolsadas por el fisco, las que serán soportadas, de manera solidaria y subsidiaria, por quienes se desempeñen bajo la incompatibilidad y la autoridad competente que designó al sujeto.-

ARTÍCULO 3º.- El procedimiento que se adoptará a los efectos de la determinación de la existencia o no de la conducta señalada y en consecuencia su castigo, estará dado por lo normado en el capítulo correspondiente de la Ley Nº4621 y mod.-

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, Publíquese.-

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

SEGUNDO: Designar miembro informante al **Diputado Provincial Juan Carlos Rojas.**-

FIRMANTES: Dip. ROJAS, Juan Carlos – Dip. SORIA, Natalia – Dip. VALDEZ, Humberto – Dip. DENETT, Juan José – Dip. LAVATELLI, Luis Daniel.-

n.m.
c.b.
e.c.